



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se ordena la inscripción del Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias (expediente C-037/2005, código 33001501011991), en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo.*

Vista la solicitud de inscripción del acta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias (expediente C-037/2005, código 33001501011991), de fecha 14 de diciembre de 2012, en la que se acuerda la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 22 de enero de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 91, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2.1 c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3 de julio de 2012, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Economía y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

#### RESUELVO

Se comunica su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, a 11 de febrero de 2013.—El Consejero de Economía y Empleo.—P.D. (autorizada en Resolución de 3-7-2012, publicada en el BOPA núm. 156, de 06-07-2012), el Director General de Trabajo.—Cód. 2013-03069.

ACTA 9/2012 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL V CONVENIO COLECTIVO CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Día y hora de la reunión: 14 de diciembre de 2012, a las 10,00 horas.

Lugar: Sala de Juntas del sótano 1 del EASMU.

#### Asistentes:

— Por la Administración:

Dirección General de la Función Pública:

— José María González Gancedo.

— Susana Mori Pérez.

— María Jesús Fernández García.

Secretario:

— Roberto Luis Ronderos.

Dirección General de la Función Pública.

— Por la parte social:

CCOO:

— Ana Isabel Díaz López.

— José Manuel Rodríguez Mata.

UGT:

— José María Fernández Núñez.

— Serafina Muñiz López.

— Santiago Fernández-Pello Fernández.

USIPA

— José Luis González Rodríguez.

CSI

— Marco A. García Fernández.



Se inicia la reunión bajo la presidencia de don José María González Gancedo, Director General de la Función Pública, con el siguiente orden del día:

Expediente de modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias. (Consejería de Educación Cultura y Deporte). Percepción complemento penosidad.

Por parte de la Administración se explica que con esta modificación se pretende que los complementos de penosidad y peligrosidad establecidos para la categoría de auxiliares educadores que prestan servicio en Centros de Educación especial se perciban por aquellas personas que realmente están realizando el trabajo, situación que se distorsiona al celebrarse los denominados "concurtillos" que se regulan en la disposición adicional duodécima del V Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

Toda la parte social muestra su conformidad con la propuesta formulada por la Administración y recuerda que esa era la voluntad del Convenio cuando se firmó.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente reunión siendo las 10,15 horas del día señalado en el encabezamiento.

V.ºB.º:

El Presidente:

José María González Gancedo.

El Secretario:

Roberto Luis Ronderos.